

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Dos (02) de Diciembre de dos mil veinte (2.020)

Radicado: 2019-00649-00

Asunto: Expide oficio.

Teniendo en cuenta que a folio que antecede reposa el arancel judicial solicitado, y como quiera que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación desde el pasado 15 de octubre de 2020, se ACCEDE a la expedición de los oficios de desembargo, los cuales serán remitidos por la Secretaria del despacho a la entidad respectiva.

Se le recuerda a la parte interesada que, deberá estar pendiente de las actuaciones del despacho, pues una vez la oficina de instrumentos públicos informe el valor cancelar para dar trámite al desembargo, se pondrá en conocimiento de la parte interesada a través de constancia secretarial que se registrará en la consulta de procesos judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ**

AVC

Firmado Por:

**MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____

Hoy, 03 DE DICIEMBRE DE 2020 a las
8:00 A.M.

SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

625320c33c5a2259d17e49a163b5883b6b00db90682ce3ed618aecdf20a28d1e

Documento generado en 01/12/2020 04:18:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>